



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



## A. PNUD. Diagnóstico Social y Ambiental.

<b>Información sobre el proyecto</b>	
1. Título del proyecto	Primer Reporte Bienal y Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático
2. Número del proyecto	97049
3. Ubicación (mundial/región/país)	Guatemala

### Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

#### **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?**

**Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos<sup>1</sup>**

El proyecto apoyará al Gobierno de Guatemala para facilitar la participación directa, libre e igual de los actores locales; conformado por instituciones de Gobierno (Ministerios, Secretarías, Direcciones, etc.), comunidades locales, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, instituciones de investigación, grupos de mujeres y el sector privado, para la planificación y formulación de la 3CN y 1BUR. En línea con el enfoque basado en los derechos

<sup>1</sup> La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

humanos del PNUD, el proyecto facilitará la participación de los actores locales en los grupos de trabajo, talleres y capacitaciones en el proceso de formulación de los INVGEI para los sectores económicos; Energía, Procesos industriales, Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra y Residuos, y en los estudios en los temas de vulnerabilidad, adaptación y mitigación. El Proyecto propone fortalecer la participación de las partes interesadas y facilitar su integración en dicho proceso para hacer frente a los problemas del cambio climático y los retos en Guatemala. La participación de los actores y sus experiencias principalmente en temas de adaptación y mitigación contribuirán a una mejor comprensión de cómo abordar dichos temas. El proyecto de la 3CN y 1BUR, plantea realizar un estudio sobre la vulnerabilidad del país en las áreas temáticas salud humana y recursos hídricos, tomando en cuenta el tema de igualdad de género, con el fin de determinar medidas de adaptación en los territorios vulnerables. Para ello se requerirá de una adecuada participación y consulta con grupos vulnerables, agricultores, comunidades locales y las autoridades municipales para que se conviertan en los principales facilitadores y tomadores de decisiones para la incorporación de propuestas y soluciones a los impactos del CC. Los actores locales deberán con base a su conocimiento y experiencia orientar la formulación de la 3CN y 1BUR de tal forma que recojan y reflejen las acciones para aumentar la resiliencia al CC, esto permitirá que dicho conocimiento pueda ser socializado y trasladado a otros grupos vulnerables. Las comunidades locales, los agricultores y las autoridades municipales tienen derecho a expresar libremente sus opiniones, y participarán en los procesos de toma de decisiones con respecto a la ejecución del proyecto.

***En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer***

Los aspectos de género se han incorporado en el diseño del proyecto para asegurar la distribución equitativa de los beneficios del proyecto entre los hombres y las mujeres. Las mujeres serán una parte esencial del desarrollo e implementación. Las mujeres participan activamente en los procesos de toma de decisiones relativas a la planificación y ejecución de actividades para mejorar la adaptación y mitigación al CC. Históricamente en Guatemala los hombres han jugado un papel más importante en la toma de decisiones y han tenido una mayor participación en las instituciones gubernamentales. Sin embargo, durante la formulación y ejecución del proyecto, se les dará la igualdad de oportunidades a las mujeres como a los hombres. El proyecto garantizará que en la 3CN en el componente sobre circunstancias nacionales, la información se presente adecuadamente desglosada por sexo y por edad. Deberá proporcionar, datos, registros, estadísticas y de ser posible, ejemplos que permitan visualizar apropiadamente las diferencias o similitudes desde la perspectiva de género. La 3CN y 1BUR deberá presentar una estrategia de participación para las mujeres y las niñas, así como las comunidades indígenas, la cual será diseñada durante la fase inicial del proyecto para garantizar las dimensiones de género y que la vulnerabilidad de las comunidades se aborde adecuadamente. En cumplimiento a dichas directrices el proyecto de la 3CN y 1BUR deberá considerar los aspectos de género con el fin de crear y fortalecer igualdad de oportunidades a hombres y mujeres, lo cual inicia con una integración del Comité Técnico Asesor para las Comunicaciones Nacionales, con una representación equitativa. A su vez dicha equidad debe estar también reflejada en las Mesas de Trabajo establecidas para la formulación de los INVGEI por sectores (Industrial, Procesos Industriales, Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra y Residuos), así como con otros grupos de trabajo y consulta que se desarrollen durante el proceso. El proyecto deberá promover una mayor participación y representación (en los diferentes niveles y foros) con equidad de género, para tener una visión más amplia tanto de los problemas como de sus posibles soluciones, debiendo propiciar la igualdad de oportunidades y capacitación, así como mayor equidad en el proceso de formulación (de políticas, estrategias, planes y documentos) y negociación. El proyecto promoverá actividades para cerrar cualquier brecha con respecto a los temas de equidad de género que aún podrían persistir en algunas de las organizaciones más tradicionales, principalmente en la oportunidad de participar en procesos de planificación y formulación de estudios y proyectos. Las salvaguardias que se aplicarán para garantizar la autonomía de la mujer incluyen actividades anuales de seguimiento y evaluación de los proyectos llevados a cabo por especialistas en género y científicos sociales de la oficina del PNUD, así como a medio plazo y las evaluaciones finales de los proyectos. Debido a la naturaleza independiente de estas evaluaciones, que serán los principales momentos de la vida del proyecto, cuando las mujeres pueden expresar libremente sus opiniones y preocupaciones con respecto a su participación en el proyecto. El proyecto deberá considerar: a) identificar factores culturales, sociales, religiosas o de otro tipo que puedan restringir la participación de la mujer, y desarrollar estrategias para superar estas limitaciones; y b) asegurar que el proyecto alcanza una puntuación de al menos 1 en el marcador ATLAS Género (contribución significativa a la igualdad de género y / o la potenciación de las niñas y mujeres).

***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental***

El proyecto de la 3CN y 1 BUR, permitirá analizar información actualizada sobre las circunstancias nacionales, facilitar la integración de la información para los INVGEI 2010, 2014 y 2016, desarrollar un análisis de experiencias en el tema de adaptación y presentar las acciones de mitigación, toda esta información contribuirá a comprender de una mejor forma la vulnerabilidad y la resiliencia del país al Cambio Climático y a orientar la formulación de políticas, estrategias, programas y proyectos, a focalizar las áreas de mayor vulnerabilidad y a orientar y priorizar las inversiones para mejorar la adaptación y mitigación ante el Cambio Climático.

Para abordar dichos temas el proyecto plantea desarrollar las siguientes acciones:

1. Generar un Informe sobre características sociales, culturales, climáticas, geográficas, económicas y sociales y de recursos naturales y ambientales,
2. Apoyar la integración de los INVGEl 2010, 2014 y 2016.
3. Facilitar un estudio que analice la vulnerabilidad del país en las áreas temáticas salud humana y recursos hídricos, tomando en cuenta el tema de igualdad de género.
4. Desarrollo de un sistema de colecta, manejo y almacenaje de información de proyectos y opciones de mitigación, adaptación y vulnerabilidad para el Sistema Nacional de Información de Cambio Climático (SNICC) del MARN.

### Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?			PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
<i>Nota:</i> Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).	<i>Nota:</i> Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5			
<b>Descripción del riesgo</b>	<b>Impacto y probabilidad (1-5)</b>	<b>Importancia (baja, moderada, alta)</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</b>
No se identifican riesgos	I = P =			
<b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</b>				
			<b>Marque el recuadro correspondiente a continuación.</b>	<b>Comentarios</b>
			<b>Riesgo bajo</b>	El proyecto no implica ninguna actividad o acción que esté en detrimento o genere un riesgo para los recursos naturales, el medio ambiente, las poblaciones urbanas o rurales y sus medios de vida. El proyecto se centra en obtener, procesar, sistematizar información y generar algunos estudios que permitan obtener información para la formulación de la 3NC y 1BUR
			X	
			<b>Riesgo moderado</b>	
			<input type="checkbox"/>	
			<b>Riesgo alto</b>	
			<input type="checkbox"/>	

<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</b>		
Marque todos los que aplican.		<b>Comentarios</b>
<i>Principio 1: Derechos humanos</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>4. Patrimonio cultural</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>5. Desplazamiento y reasentamiento</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>6. Pueblos indígenas</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</i>	<input type="checkbox"/>	

### Aprobación definitiva

<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Asesor de certificación de calidad (QA)  Flor de María Bolaños Oficial de Programa de Ambiente y Energía		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC.

Igor Garafulic Director de País		
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

## Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
<b>Principio 1: Derechos humanos</b>		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? <sup>2</sup>	NO
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	NO
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	NO
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO
<b>Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	NO
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	NO
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	NO
<b>Principio 3: Sostenibilidad ambiental:</b> Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		

<sup>2</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?  <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?  <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?  <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	NO
<b>Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático</b>		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables <sup>3</sup> de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO

<sup>3</sup>Respecto del CO<sub>2</sub>, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

2.3	<p>¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?</p> <p><i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i></p>	NO
<b>Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? <sup>4</sup>	NO

<sup>4</sup> Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	NO
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
<b>Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	NO
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	NO
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO